



**Compra por Excepción N° 6/2022**

Condiciones Particulares

<b>UNIDAD EJECUTORA CONTRATANTE:</b>	U.E. 002 Dirección Nacional de Recursos Acuáticos		
<b>OBJETO DEL LLAMADO:</b>	Adquisición de computadoras y notebook		
<b>TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:</b>	<b>Compra por Excepción N° 6/2022</b>		
<b>FECHA DE APERTURA:</b>	12/12/2022	<b>HORA DE APERTURA:</b>	10:00
<b>FORMA DE APERTURA:</b>	<b>APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS</b>		
<b>PUBLICACIÓN:</b>	sitio web " <a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a> ."		
<b>COMUNICACIÓN:</b>	COMPRAS: <a href="mailto:pmaldonado@mgap.gub.uy">pmaldonado@mgap.gub.uy</a> / <a href="mailto:pgoitia@mgap.gub.uy">pgoitia@mgap.gub.uy</a>  CONCULTAS TÉCNICAS <a href="mailto:fmacedo@mgap.gub.uy">fmacedo@mgap.gub.uy</a> / <a href="mailto:jchocca@mgap.gub.uy">jchocca@mgap.gub.uy</a>		
<b>COSTO DEL PLIEGO</b>	No tiene.		

## INDICE

1.	OBJETO .....	3
1.1	ESPECIFICACIONES .....	¡Error! Marcador no definido.
1.2	PLAZO DE ENTREGA .....	4
1.3	LUGAR DE ENTREGA .....	4
1.4	ENTREGAS PARCIALES: .....	4
1.5	FORMAS DE ENTREGA .....	4
1.6	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO COTIZADO .....	5
	Los oferentes .....	5
2.	COMPARACIÓN de las OFERTAS – CRITERIOS de EVALUACIÓN - OFERTAS ADMISIBLES.....	5
2.1.	Comparación de las ofertas – criterios de evaluación.....	5
2.2.	Condiciones generales sobre admisibilidad de las ofertas .....	6
3.	APERTURA .....	7
3.1.	Acto de apertura Electrónica .....	7
3.2.	Forma de presentación .....	8
3.3.	Información confidencial y datos personales .....	9
3.4.	Recomendaciones sobre la oferta en línea.....	10
3.5.	Contenido.....	11
4.	PRECIO y COTIZACIÓN .....	11
6.	INCUMPLIMIENTO .....	13
7.	PLAZO DE PAGO.....	13
8.	FORMA DE PAGO.....	13
9.	EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	14
10.	CONDICIONES GENERALES .....	14



## Compra por Excepción N° 6/22

### 1. OBJETO

Llámase a concurso de precios a través de Compra Directa por Excepción N° 6/2022 para la Adquisición de insumos náuticos de seguridad y otros acordes a planilla que se detalla a continuación.

Dichos insumos serán destinados para las embarcaciones de investigación de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos en adelante DINARA.

ÍTEM	CÓDIGO ARTICULO SICE	NOMBRE ARTICULO	CANTIDAD A ADJUDICAR	ESPECIFICACIONES
1	694	LINTERNA	1	
2	14756	MONITOR DE RADAR	1	Pantalla reflectora de radar
3	6993	BAROMETRO	1	
4	74862	RELOJ DE MAMPARO PARA EMBARCACIÓN	1	
5	72417	INCLINOMETRO MAGNETICO	1	
6	66731	BOCINA P/EMBARCACIÓN	1	
7	14730	BINOCULARES	1	
8	29796	ESPEJO DE SEÑALES	1	
9	26622	ARO SALVAVIDAS	2	
10	7684	CHALECOS SALVAVIDAS	10	Con: silbato, luz y cinta reflectantes
11	7510	BICHERO	1	
12	619	HACHA	1	
13	73316	ACHICADOR DE MANO	1	
14	29797	BOMBA ACHIQUE MANUAL	1	
15	66734	AUTOMÁTICO DE BOMBA DE ACHIQUE	3	
16	77649	BOTIQUÍN P/EMBARCACIÓN	1	

17	27405	INODORO AUTOMÁTICO PARA EMBARCACIÓN	1	
18	6737	ANAFE ELÈCTRICO *	1	
19	77191	MESA ACERO CON PILETA *	1	Con cobertor para empotrar
20	54230	COMPAS PARA EMBARCACIÓN	1	Magnético

(\*) Ítem 18 y 19 deben cumplir con las condiciones adecuadas para ser instalados en embarcación

### 1.1 PLAZO DE ENTREGA

El adjudicatario deberá entregar los productos solicitados en un plazo máximo de **15 días hábiles** contado a partir del día siguiente a la notificación

Los plazos de entrega de los bienes serán los que figuren en el presente capítulo. No se considerarán en la valoración de las ofertas, como factor de ponderación, plazos inferiores para la entrega de los bienes de aquellos requeridos por el presente Pliego.

### 1.2 LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en Constituyente 1497 de lunes a Viernes en horario a convenir con la oficina de Embarcaciones a través de los correos electrónicos [fmacedo@mgap.gub.uy](mailto:fmacedo@mgap.gub.uy)/ [jchocca@mgap.gub.uy](mailto:jchocca@mgap.gub.uy)

### 1.3 ENTREGAS PARCIALES:

La Administración se reserva el derecho de prever entregas parciales de acuerdo a sus necesidades y los recursos materiales.

### 1.4 FORMAS DE ENTREGA

**No se admitirán entregas condicionadas a la existencia de stock.**

En caso que los suministros entregados carecieran de las características y calidad establecidas en las ofertas y/o pliego o no se hallaren en buen estado para ser recibidas a juicio y utilizadas por DINARA, o se constataren faltantes, la empresa



## Compra por Excepción N° 6/22

adjudicataria deberá sustituir las unidades por otras, de idénticas características a las adjudicadas, dentro de un plazo de tres días hábiles a contar de la fecha en que se verificó tal circunstancia.

### 1.5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO COTIZADO

Los oferentes deberán presentar documentación conteniendo especificaciones técnicas y garantía, conjuntamente con su oferta en línea en la página web de compras estatales.

Estarán sometidas a lo establecido en el artículo 18 del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE DINARA (Parte 2).

## 2. COMPARACIÓN de las OFERTAS – CRITERIOS de EVALUACIÓN - OFERTAS ADMISIBLES

### 2.1. Comparación de las ofertas – criterios de evaluación

FACTOR	PONDERACIÓN
<b>1. Precio, hasta.....</b> <i>La oferta de menor precio recibirá el total del puntaje; las demás ofertas recibirán puntuación en forma inversamente proporcional al precio de su oferta.</i>	<b>100 puntos</b>
<b>2. Sanciones previas en RUPE en los últimos 5 años, hasta.....</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Sin sanciones, .....</li><li>▪ 1 sanción,.....</li><li>▪ 2 sanciones .....</li><li>▪ 3 más sanciones .....</li></ul>	<i>0 puntos descontados</i>  <i>Menos 2 puntos</i> <i>Menos 5 puntos</i> <i>Menos 10 puntos</i>

Examinados los **requisitos formales** de las ofertas a los efectos de determinar la más conveniente a los intereses de la Administración y a las necesidades del servicio, serán evaluadas y comparadas, sobre un total de 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación (Art. 48 literal C. TOCAF 2012):

**Para asignar una puntuación a cada factor de evaluación el oferente deberá presentar la acreditación probatoria y fehaciente que corresponda. Todos los documentos que se aporten deberán ser aptos para acreditar los extremos contenidos en ellos.**

La Administración podrá solicitar datos adicionales a los oferentes en caso de duda sobre las ofertas siendo de cargo de aquellos los costos que se generen.

La Administración establecerá un *orden de prelación* de las ofertas resultantes por orden decreciente de los puntajes obtenidos.

La oferta más conveniente, se determinará como aquélla que obtenga la mejor **calificación final**.

## **2.2. Condiciones generales sobre admisibilidad de las ofertas**

En cuanto a las **condiciones de admisibilidad** resultan del presente pliego y de toda la normativa vigente.

El estudio completo de la admisibilidad se analizará sobre la oferta que obtenga la mejor calificación final resultante del apartado anterior y en las demás ofertas que reciban calificación similar. Si fuera interés de la Administración, se efectuará el mismo análisis respecto de las restantes propuestas.

En consecuencia y a vía de ejemplo, DINARA, se reserva el derecho de rechazar una propuesta, en las siguientes situaciones: Del examen de los recaudos presentados resulte que el oferente no reúne los requisitos exigidos.

- a) Cuando existan antecedentes negativos respecto al cumplimiento de contrataciones anteriores.
- b) La misma contenga omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones, etc., que no hayan sido adecuadamente salvadas.



## Compra por Excepción N° 6/22

- c) No se aporte información suficiente o al solicitarse información complementaria, la misma no sea brindada en tiempo y forma.
- d) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios que intervienen en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.
- e) Cuando el precio ofertado no cubra los costos mínimos que hagan viable el suministro ofrecido.

### 3. APERTURA

#### 3.1. Acto de apertura Electrónica

El acto de apertura de las ofertas, se llevará a cabo el **día 12 de diciembre de 2022,** **a la hora 10:00,** en forma automática, cualquiera sea el número de propuestas recibidas. ***No se recibirán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de apertura.***

El acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web ***www.comprasestatales.gub.uy***. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, la Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia; este plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior y en tal caso se aplicará a todos los oferentes.

El plazo antes mencionado no se otorgará cuando a juicio de la Administración se altere materialmente la igualdad de los oferentes, cuando existan defectos o errores habituales en un oferente determinado, o cuando se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de tres días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo adquisiciones@mgap.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

### **3.2. Forma de presentación**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completa) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formatos txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado, siendo 100 Mb el tamaño máximo por archivo. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Los documentos que requieran suscripción deberán contar con la firma del titular o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la acreditación de dicha representación corresponde se encuentre debidamente respaldada en el



## Compra por Excepción N° 6/22

Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de certificados y/o poderes ingresados y al menos verificados en el sistema. En caso que, al momento de la apertura, la representación no se encuentre acreditada en el RUPE, la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto por el Artículo 65 inciso 7 del TOCAF a efectos de subsanar la referida carencia formal.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Será motivo de rechazo de la oferta el no cumplimiento de todas las condiciones del presente pliego.

### 3.3. Información confidencial y datos personales

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. **La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.**

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- ✓ la información relativa a sus clientes,
- ✓ la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- ✓ la que refiera al patrimonio del oferente,
- ✓ la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- ✓ la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad,
- ✓ y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

**En ningún caso se considera información confidencial:**

- ✓ la relativa a los precios,
- ✓ la descripción de bienes y servicios ofertados,
- ✓ y las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

Toda información calificada como confidencial no podrá ser tomada en cuenta a los efectos de la ponderación de las ofertas.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, previo informe expreso, preciso e inequívoco, todo en los términos de lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias.

### **3.4. Recomendaciones sobre la oferta en línea**

A los efectos de realizar las ofertas en línea en tiempo y forma, tener en cuenta que se debe tener contraseña. Recomendamos obtenerla tan pronto se decida participar en este proceso. La contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Se podrá consultar el manual y el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea a través del vínculo: <https://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/politicas-y-gestion/ofertar-linea>

Al ingresar la oferta económica en línea, se deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.) recomendándose analizar los ítems a los que se ingresará cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si se desea cotizar algún impuesto, medida o variante que no se encuentra disponible en el sistema, comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico [catalogo@arce.gub.uy](mailto:catalogo@arce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.



## **Compra por Excepción N° 6/22**

Es oportuno preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo y separar la parte confidencial de la que no lo es. Tener en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

Recomendamos ingresar la cotización lo antes posible para tener la seguridad que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento, imprevistos tales como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., pueden no solucionarse instantáneamente.

Hasta la hora señalada para la apertura se podrá ver, modificar y hasta eliminar la oferta, ya que solamente estará disponible el acceso a ella con la clave del proponente. A la hora establecida para la apertura ya no se podrá modificar ni eliminar los datos ni documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con “Atención a Usuarios” de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8:00 a 21:00 horas o a través del correo [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy).

### **3.5. Contenido**

Las propuestas deberán contener el Formulario de Acreditación de Antecedentes como se indica en el ANEXO 1 y nota con toda otra información y acreditación requerida en el presente pliego para la admisibilidad de la oferta y la indispensable para su valoración.

No se ponderarán aquellos antecedentes que no cumplan con las exigencias que se indican en el ANEXO 1.

## **4. PRECIO y COTIZACIÓN**

Se deberá indicar la moneda de cotización y discriminar el impuesto correspondiente.

## MANTENIMIENTO DE OFERTA

30 días corrido a partir de la apertura de ofertas.

### 5. ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar esta licitación en forma total o parcial, según determine la Autoridad competente, en mérito a los criterios de evaluación previstos y las necesidades y disponibilidad financiera del Organismo.

Asimismo, podrá:

- a) rechazar todas las ofertas;
- b) no adjudicar algún ítem
- c) dividir la adjudicación entre varios oferentes.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán los que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente.

***Así mismo, si se hubiera adjuntado documentación digitalizada con la oferta, al momento de la notificación, la Administración exigirá al proveedor la exhibición de los originales, en el mismo plazo previsto en el párrafo anterior, a efectos de verificar su fidelidad con aquella, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada.***



## Compra por Excepción N° 6/22

### 6. INCUMPLIMIENTO

Para el caso que la empresa contratada no diera cumplimiento total o parcial a las obligaciones contraídas o a cualquiera de las condiciones establecidas en el pliego, el MGAP podrá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al servicio no cumplido y/o declarar rescindido el contrato sin responsabilidad de clase alguna y sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudieren corresponder.

En todos los casos, DINARA, dejará constancia escrita de las irregularidades y enviará una comunicación a la Empresa.

### 7. PLAZO DE PAGO

Los precios se indicarán, en condiciones de pago a 45 días corridos de la fecha de conformada la factura.

### 8. FORMA DE PAGO.

El valor del servicio se abonará al adjudicatario por el Sistema Integrado de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación (SIIF de C.G.N.) en moneda nacional, una vez conformada la factura correspondiente y siempre que se hayan cumplido las obligaciones en perfectas condiciones, de todo lo cual se cerciorará la Administración.

***No se abonarán intereses por mora.***

#### **Facturación**

Se facturará por el suministro efectivamente entregado en las condiciones requeridas. La facturación se realizará conforme a lo indicado sin perjuicio de lo señalado en la cláusula 6 de “Incumplimiento” del presente pliego de condiciones.

## **9. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización. Dicha decisión no generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

## **10. CONDICIONES GENERALES**

**10.1.** El solo hecho de presentarse al presente concurso de precios significa que el proponente conoce y acepta las disposiciones de los Pliegos de Condiciones y está capacitado para contratar con el Estado no encontrándose en ninguna situación que expresamente impida dicha contratación, conforme a lo preceptuado por el Artículo 46 del TOCAF y restantes normas concordantes y complementarias.

**10.2.** Salvo comunicación expresa formulada en la oferta, se entiende que la misma se ajusta a las condiciones contenidas en el Pliego y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

**10.3.** Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazar la propuesta de plano o rescindir el contrato respectivo, en su caso, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

**10.4.** Serán de cuenta del(los) adjudicatario(s) los riesgos de la obligación hasta su cumplimiento efectivo.